

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

107**EL BOALO****LICENCIAS**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que la comunidad de propietarios de la urbanización sita en la calle San Sebastián, número 24, de El Boalo, ha solicitado licencia de puesta en funcionamiento para la piscina comunitaria.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En El Boalo, a 4 de marzo de 2010.—La alcaldesa, Carmen Díaz Carralón.

(02/2.659/10)